



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA MUNICIPAL

JVG/VDLN

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
LA FUNDACIÓN ANTICIPA PARA LA INNOVACIÓN,
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
RESOLUCIÓN SM 375 /2025**

LAS CONDES, 14 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy, don **José Miguel Barraza Lantz** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN ANTICIPA PARA LA INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde de esta fecha.

2° Que se acompañó el Informe U.P.J N°2955 fechado a 12 de mayo de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 19 de mayo de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN ANTICIPA PARA LA INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder conferido a don **José Miguel Barraza Lantz** consta en el Estatuto de la Fundación; incluyendo el necesario para aceptar las modificaciones que las autoridades estimen necesarias y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de los Estatutos.

5° Fue acompañada la Personería de don José Miguel Barraza Lantz para representar a la sociedad Fundadora **PROYECCIÓN S.A.** consta de Acta de Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha 08 de julio del año dos mil veinticinco, la que fue reducida a Escritura Pública con fecha once de julio del año dos mil veinticinco ante el Notario Público don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Interino de la Cuadragésimo Quinta Notaría de Santiago, repertorio N°8.147/2025.

6° Fue acompañada la escritura pública otorgada el día 11 de julio de 2025, por don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Interino de la 45° Notaría de Santiago bajo el repertorio N°8.147/2025 en la que consta el acuerdo del Directorio de la entidad fundadora **PROYECCIÓN S.A.** que autoriza la creación de la presente entidad.

CONSIDERANDO:

Que, no existiendo reparos de legalidad ni observaciones a los Estatutos, se procede a dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DÁSE la conformidad legal a la constitución de estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN ANTICIPA PARA LA INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, que consta en escritura privada firmada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL